

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

D. Pedro Santistevé Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Zaragoza ha aprobado recientemente las bases del proceso selectivo de bombera/o donde se incluyen las pruebas físicas a realizar y la puntuación en función de la marca alcanzada. En todas las pruebas físicas la marca necesaria para alcanzar el 5 es la misma para hombres y mujeres, si bien luego, a partir del cinco, la marca exigida sí que varía para el resto de valoraciones.

Teniendo en cuenta las diferencias en el rendimiento de determinadas pruebas físicas entre hombres y mujeres, establecer la misma marca como requisito para aprobar la prueba supone una clara discriminación hacia las mujeres opositoras ya que para ellas resulta mucho más difícil superarlas que para los hombres. La consecuencia de esta discriminación es que probablemente todas las plazas serán obtenidas por hombres a pesar de que haya mujeres que también hayan superado las pruebas físicas, es decir, exactamente lo contrario que establece el Plan de Igualdad del Ayuntamiento y la propia Ley de Igualdad que establece el objetivo de favorecer el acceso de mujeres en aquellas profesiones especialmente masculinizadas como sería el caso de la de bombero.

Las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Zaragoza no sólo van en contra de los objetivos de las políticas de igualdad y del propio sentido común, sino que también difieren de lo que están haciendo otras administraciones. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Madrid, no solamente la marca requerida para el 5 es diferente para hombres y para mujeres, sino que en algunas pruebas físicas, la marca que daría para el 10 para una mujer no sería suficiente para que un hombre obtuviera el 5. Y esto es así porque se tiene en cuenta las diferencias de rendimiento en función de la prueba física.

Ahora bien, es preciso dejar claro que en ningún caso se está proponiendo rebajar las marcas exigidas por debajo de lo que el servicio pueda considerar como "mínimo necesario" para ejercer el trabajo de bombera/o. Lo que se está proponiendo es que, partiendo siempre de ese mínimo necesario como suelo, se diferencie entre hombres y mujeres a la hora de establecer las valoraciones y muy especialmente en la marca necesaria para obtener el 5. Hay que destacar que en el caso de la marca mínima para el 5, lo más probable será que todos los hombres superen al menos con un 5 las pruebas físicas y eso multiplica la dificultad de que una mujer pueda obtener una plaza.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Zaragoza en Común se presenta la siguiente



MOCIÓN

1. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a **modificar las bases del proceso selectivo de bombera/o** de manera que se favorezca una mayor igualdad entre hombres y mujeres diferenciando según el sexo la marca mínima exigida para alcanzar el 5.

Zaragoza, 20 de julio de 2022

Pedro Santistevé Roche
Portavoz G.M. Zaragoza en Común